	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023  
PITALITO, REGIÓN QUE VIVE**

**CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR Y SUS  
MODIFICACIONES O ADICIONES  
Artículo 30 Ley 2056 de 2020**


**PITALITO HUILA**

**30 junio de 2021**

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019


## Índice

<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>1. Contexto de la Entidad Territorial</b> .....	<b>5</b>
<b>2. Marco legal y normativo</b> .....	<b>7</b>
a. Recursos indicativos, asignados al municipio de Pitalito Bienio 2021-2022 y estimación recursos 2023 .....	9
b. Conciliación saldos disponibles .....	10
<b>3. Autodiagnóstico</b> .....	<b>11</b>
a. Sector vías e infraestructura .....	11
b. Sector vivienda .....	12
c. Sector servicios públicos .....	13
d. Inclusión social y reconciliación .....	13
e. Agricultura y desarrollo rural .....	14
f. Ambiente y desarrollo sostenible .....	15
g. Gobierno Territorial-Gestión del riesgo .....	16
h. Proyectos relacionados con metas que cuentan con financiación o cofinanciación con recursos del SGR .....	16
<b>4. Parte estratégica</b> .....	<b>19</b>
a. El Capítulo de inversiones del SGR en el PDT .....	22
<b>5. Parte de Inversiones</b> .....	<b>23</b>
a. Resultados agregados .....	23
b. Pueblos y comunidades indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas raizales y Palenqueras .....	26
c. Ambiente y Desarrollo Sostenible .....	26
<b>6. Mesas de Trabajo</b> .....	<b>27</b>
a. Mesas de trabajo en la Administración municipal .....	27
b. Participación ciudadana y socialización .....	28
<b>7. Divulgación y transparencia</b> .....	<b>31</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS</b> .....	<b>33</b>

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

### Lista de tablas

Tabla 1. Conceptos de distribución de recursos según Ley 2056/2020, aplicables a la entidad beneficiaria - municipio .....	8
Tabla 2. Recursos indicativos, asignados al municipio de Pitalito Bienio 2021-2022 y estimación recursos 2023.....	9
Tabla 3. Conciliación saldos disponibles para aprobación municipio de Pitalito H., Bienio 2021-2022 .....	10
Tabla 4. Proyectos con financiación o cofinanciación con recursos SGR, municipio de Pitalito Huila.....	17
Tabla 5. Componente estratégico de la Matriz de Inventario.....	19
Tabla 6. Inversiones susceptibles para financiar con recursos SGR, Municipio Pitalito Huila, Bienio 2021-2022. ....	24
Tabla 7. Inversiones susceptibles para financiar con recursos SGR, Municipio Pitalito Huila , Bienio 2021-2022, año 2023 – indígenas, NARP, Rrom. ....	26
Tabla 8. Inversiones susceptibles para financiar con recursos SGR, Municipio Pitalito, Bienio 2021-2022, año 2023 – Ambiente y Desarrollo Sostenible. ....	27

### Lista de gráficos

Grafica 1. Población desagregada por área Censo Nacional de población y vivienda a partir de información tomada del DANE-2018.....	12
Grafica 2. Haciamiento Crítico. FUENTE: DANE – Mapas de Arcquis .....	13
Grafica 3. Participación por sector definido para el Capítulo de Inversiones con cargo. ...	22
Grafica 4. Participación por programa aprobado e incluido en el Capítulo de Inversiones con cargo al SGR, fuente: elaboración propia a partir de información de la matriz de regalías SGR.....	23

### Lista Imágenes

Imagen 1 Mesa técnica con equipo de Planeación Municipal.....	28
Imagen 2 Mesa técnica con secretaria de Hacienda .....	28
Imagen 3. El Alcalde de Pitalito socializando los proyectos con cargo al SGR, Mayo 24-2021 .....	29
Imagen 4. La comunidad rural participando en la socialización de los proyectos del SGR .....	30
Imagen 5. Convocatoria virtual socialización proyectos del SGR Link: <a href="https://www.alcaldiapitalito.gov.co/index.php/noticias/item/5980-bienvenidos-al-capitulo-independiente-de-inversion-con-cargo-al-sistema-general-de-regalias">https://www.alcaldiapitalito.gov.co/index.php/noticias/item/5980-bienvenidos-al-capitulo-independiente-de-inversion-con-cargo-al-sistema-general-de-regalias</a> .....	30
Imagen 6 Socialización proyectos priorizados para el capítulo independiente de SGR .....	31

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera


	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Imagen 7 , publicación del número de personas que participaron en el evento virtual de socialización de los proyectos de inversión a cargo del SGR ..... 31

## Introducción

La explotación de los recursos naturales no renovables que son propiedad del Estado Colombiano, genera contraprestaciones económicas denominadas regalías y compensaciones. A partir de la expedición de la Constitución Política de 1991, el régimen de administración de los recursos provenientes de dicha fuente ha tenido una evolución bastante importante. El Acto Legislativo 5 del 2011 introdujo normas que dan mayor equidad en la distribución de la riqueza proveniente de la explotación de los recursos naturales no renovables y lograr que estos se conviertan en un motor que genere desarrollo sostenible para todas las regiones del país.

El artículo 360 de la Constitución Política de Colombia, habla que las regalías son derechos que se causan en favor del Estado por la explotación de recursos naturales no renovables, el artículo 332 de la misma norma, le asigna la titularidad sobre los recursos que se encuentran en el subsuelo

En 1994, se dio trámite a la Ley 141, la cual dio origen a la Comisión Nacional de Regalías (CNR) y al establecimiento de reglas para la distribución de los montos. Bajo este esquema, el 60% continuó siendo asignado a los departamentos y municipios productores, mientras que el 40% restante se destinó al FNR y a los municipios portuarios fluviales y marítimos.


Mediante el Acto Legislativo 05 de 2011 y la Ley 1530 de 2012 se reformó el Régimen de Regalías y compensaciones, estableciendo un presupuesto bienal para la asignación de los recursos bajo un marco institucional particular que obedece a reglas y procedimientos diferentes a los que rigen el Presupuesto General de la Nación. En el marco de esta reforma se creó el SGR, Se crearon los siguientes fondos del SGR: (i) Compensación Regional (FCR), (ii) Desarrollo Regional (FDR), (iii) Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI) y (iv) Ahorro y Estabilización (FAE). Los fondos regionales (FCR y FDR) junto con las asignaciones directas tendrían el 50% del total de regalías.

Con la ley 2056 de 2020 se busca garantizar más recursos de regalías para las zonas productoras del país y generar el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables. Asimismo, busca la ejecución de proyectos que contribuyan en la generación del empleo, donde por primera vez se destinará un 5 % del total de los ingresos del Sistema General de Regalías para la protección del medioambiente y desarrollo sostenible

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

El municipio de Pitalito Huila, dando cumplimiento al Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 “Por medio del cual se regula la organización y funcionamiento del sistema general de regalía”, elaboró el presente “Capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del sistema general de regalías – SGR” de manera participativa, democrática y concertada con los grupo poblacionales, étnicos y comunitarios, señalados en la citada norma y, desarrolla a continuación los siguientes acápite que inicia haciendo un relato contextual de la entidad territorial, el cual vinculan una parte estratégica y otra de las inversiones susceptibles de ser financiadas con recursos del SGR.

Con la ejecución del presente Capítulo de Regalías como herramienta administrativa se busca el mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo, la aplicación de metodologías de reducción de brechas territoriales de Desarrollo Económico, Social, Ambiental, Agropecuario e Infraestructura Vial.


En el presente documento, veremos en primer lugar, el contexto de la Entidad Territorial, describiendo su aspecto geográfico, político- administrativo, etnográfico, Seguidamente se hace mención de la parte legal y normativa, haciendo referencia al presente ejercicio de planificación participativa, correspondiente a lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020, principalmente el artículo 30 y la asignación y distribución de los recursos de regalías en el municipio. Posteriormente se realiza un autodiagnóstico de los Sectores que se encuentran en el Plan de Desarrollo Municipal, priorizados por la comunidad susceptibles de ser financiados con recursos del SGR (Vías e infraestructura, vivienda, Servicios Públicos, Inclusión Social y Reconciliación, Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Generación de empleo y Gobierno Territorial ), Así mismo se continúa con la parte estratégica del capítulo de inversiones con recursos del SGR, donde se presenta el componente estratégico de la matriz de inventario, la articulación con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, el porcentaje de participación tanto de sectores como de los programas definidos a ser financiados con cargo al SGR. Luego continúa la parte de inversiones relacionando detalladamente los proyectos definidos y priorizados a ser financiados a cargo del SGR.

Finalmente, se indican las mesas de participación realizadas dentro del proceso y la socialización con las comunidades en la priorización y definición de los proyectos a cargo del SGR.

## 1. Contexto de la Entidad Territorial

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC	
Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

El municipio de Pitalito se encuentra ubicado en el centro de la región sur del departamento del Huila, ubicado sobre la margen derecha del río Magdalena, localizado a los 01°52'03" de latitud norte y 76°03'23" longitud oeste y en el vértice que forman las cordilleras central y oriental; en promedio a 1.318 mts sobre el nivel del mar, contando con alturas que van desde 1.200 m.s.n.m. hasta 2.800 m.s.n.m. Su cabecera municipal tiene una altitud de 1000-1800 metros sobre el nivel del mar y dista a unos 188 Km de la Capital del Huila. Tiene un clima templado, con una temperatura media entre 18° y 21° C, posee una extensión total de 62.684.7 ha y hace parte del Macizo Colombiano y del Cinturón Andino, declarado por la UNESCO en 1972. Es un municipio referente comercial y de servicios para el sur colombiano; considerado el municipio de mayor producción de café en Colombia.

Cuenta con una proyección poblacional de 135.711 habitantes (según fuentes oficiales del Geoportal DANE en el 2020), de los cuales 67.348 son hombres (49.6%) y 68.363 son mujeres (50.4%), refleja una mayor concentración poblacional en la zona urbana (el 59,06% de sus habitantes viven en el casco urbano) y la población restante (el 40,94%) se ubica en la zona rural.

El municipio de Pitalito está distribuido en cuatro comunas y ocho corregimientos: Comuna uno: También conocida como la comuna occidental, agrupa 22 barrios. Comuna dos: Es llamada la comuna nororiental, en esta se encuentran 22 barrios. Comuna tres: Esta comuna se encuentra conformada por 8 barrios. Comuna cuatro: Es también llamada Barrios Unidos del Sur, allí se aglomeran 15 barrios.

La zona rural se encuentra dividida en ocho (8) corregimientos conformados por 136 veredas de la siguiente manera: Bruselas: Integrado por 33 veredas. La laguna: Integrado por 10 veredas. Criollo: Integrado por 10 veredas. Chillurco: Integrado por 20 veredas. Palmarito: Integrado por 12 veredas. Charguayaco: Integrado por 17 veredas. Guacacayo: Integrado por 6 veredas. Regueros: Integrado por 18 veredas


La composición etnográfica del municipio comprende: El 2.26% (2.324 personas) se auto reconoce como Negro, Mulato, Afrocolombiano o afro descendiente, y el 0.81% (831 personas) corresponde a población indígena, donde actualmente existe un resguardo indígena en el territorio

El Ente Territorial está certificado, mediante Resolución 9102 del 23 de noviembre de 2009, para prestar directamente el servicio educativo de forma local; la Ley 715 que, en su Artículo 21, le otorga las competencias para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

El municipio de Pitalito es una entidad territorial de cuarta categoría, que hace parte al grupo G2 de capacidades iniciales, con código DANE 41551, de categoría de ruralidad intermedia. La administración municipal cuenta con ocho secretarías: (General, Planeación, Gobierno e inclusión social, Educación, Salud, Hacienda y Finanzas Públicas, Infraestructura, Desarrollo económico y competitividad) además con la Oficina de Control Interno Disciplinario y Oficina de Control Interno Administrativo, también la Oficina de Contratación, Oficina Jurídica, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, Cada una con sus respectivas dependencias y oficinas para el buen funcionamiento y el cumplimiento de su planeación estratégica. La administración municipal esta direccionada por su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “*Pitalito, región que vive*”

## 2. Marco legal y normativo

El marco legal aplicable al presente ejercicio de planificación participativa, corresponde a lo dispuesto por la **Ley 2056 de 2020**, principalmente el **artículo 30**, que establece que, “*en el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación*”.

Integra, también el marco legal y normativo, lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, las normas orgánicas de presupuesto del SGR, así como la Ley 2072 de 2020, “*Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022*” (Congreso de la República de Colombia, 2020b) y sus decretos modificatorios (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2021a).


Así mismo, desde el punto de vista metodológico, se hizo observancia del documento guía para llevar a cabo los ejercicios de planeación contemplados en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, denominado “**GUÍA PARA LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA DE INVERSIONES CON RECURSOS DE REGALÍAS**” (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

Acuerdo 027 del 26 de octubre de 2020, “*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Pitalito Región que vive*”

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

En lo específico, según el Régimen del SGR (Congreso de Colombia, 2020a), se tiene que, en el municipio de Pitalito Huila, NO adelanta explotación de recursos naturales no renovables, NI cuenta con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. El municipio de Pitalito Huila aunque en valores muy bajos, recibe recursos Asignaciones Directas del 20% y una participación adicional del 5% conforme lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 2056 de 2020. El municipio de Pitalito recibe Asignaciones de Inversión Local de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de la misma Ley.

En la actualidad, se identifican en el territorio poblaciones y comunidades indígenas, NARP y Rrom; al respecto, el municipio hizo observancia de la distribución de recursos para estas poblaciones, así como de los mecanismos de participación definidos por la Ley 2056/2020 y el DUR 1821/2020.

De acuerdo con lo anterior y, según lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 2056/2020, como entidad beneficiaria, para el caso del municipio de Pitalito Huila, corresponden los siguientes conceptos de distribución de recursos:

*Tabla 1. Conceptos de distribución de recursos según Ley 2056/2020, aplicables a la entidad beneficiaria - municipio*


Concepto	Asignaciones Directas (20% del SGR)	Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)	Asignación para la Inversión Local (NBI)	Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	Total
Educación superior	5%	5%			Artículo 40
Conservación, mantenimiento, protección, fortalecimiento y promoción de su patrimonio histórico y cultural.		Sin definir porcentaje			Parágrafo artículo 23
Enfoque diferencial - grupos étnicos.	4,5%	4,5%			Artículo 71
Indígenas			1%	1%	Artículo 73
NARP			1,1%	1,1%	Artículo 88
Rrom			0,22%	0,22%	Artículo 102

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley 2072 de 2020, Decreto 317 de 2021, Decreto 332 de 2021 & SICODIS.

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

La entidad territorial o la correspondiente instancia de decisión, calculará los recursos **disponibles para la aprobación de proyectos con cargo a las distribuciones anteriormente** mencionadas, a partir de la verificación de la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, conforme lo establecido los incisos primero y segundo, del “*artículo 1.2.1.2.11. Priorización y aprobación de los proyectos de inversión, del Capítulo 2 - Ciclo de Proyectos de Inversión*”, del DUR 1821 de 2021 (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

**a. Recursos indicativos, asignados al municipio de Pitalito Bienio 2021-2022 y estimación recursos 2023**


Tabla 2. Recursos indicativos, asignados al municipio de Pitalito Bienio 2021-2022 y estimación recursos 2023

Concepto	Asignaciones Directas (20% del SGR)	Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)	Asignación para la Inversión Local (NBI)	Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	Total
Presupuesto 2021-2022. Ley 2072 de 2020	\$ 3.387.163	\$ 940.000	\$8.706.885.489	\$1.339.520.845	\$10.050.733.497
Restricción del Gasto 20% (Art. 2.1.1.5.2. Dec.1821 de 2020)	-\$ 677.433	-\$ 188.000	-\$ 1.741.377.098	-\$-267.904.169	-\$2.010.146.699
(+) Rendimientos Financieros Asignaciones Directas (20%) Art. 60 D.1949/2012.	\$ 321.175	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 321.175
(+) Rendimientos Financieros 30% Incentivo a la Producción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(+) Rendimientos financieros 70% - Asignación Paz	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(+) Adelanto para la paz (Decreto 1782 de 2021)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(+) Ajuste adelanto para la paz (Ley 2072 de 2020)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(+) Saldo mayor recaudo 2017-2018 (Decreto 317 de 2021) - art. 24 L.2056/2020	\$ -	\$ -	\$ 86.516.766	\$ -	\$ 86.516.766
(+) Desahorro FAE, Decreto 332 de 2021	\$ 164.769	\$ -	\$ 1.745.445.155	\$ -	\$ 1.745.609.924
(+) Disponibilidad inicial 2021-2022 (D. 317/21 + D.332/21)	\$-	\$ -	\$ 14.024.012.173	\$ -	\$ 14.024.012.173
<b>(=) Subtotal asignación indicativa 2021-2022</b>	<b>\$3.195.674</b>	<b>\$ 752.000</b>	<b>\$22.821.482.485</b>	<b>\$ 1.071.616.676</b>	<b>\$ 23.897.046.835</b>
<b>(+) Proyección recursos año 2023 (SICODIS)</b>	\$ 1.770.168	\$ 491.254	\$3.307.585.621	\$508.859.326	\$3.818.706.369

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

(=) Total APROPIACIÓN VIGENTE - Capítulo inversiones SGR (Bienio 2021-2022, año 2023)	\$ 4.965.842	\$ 1.243.254	\$26.129.068.106	\$1.580.476.002	\$27.715.753.204
---	--------------	--------------	------------------	-----------------	------------------

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley 2072 de 2020, Decreto 317 de 2021, Decreto 332 de 2021 & SICODIS.

La tabla anterior, registra en la primera sección, la información correspondiente a los saldos que componen la disponibilidad inicial incorporada al Bienio 2021-2022 y las modificaciones con ocasión a la liquidación del saldo de mayor recaudo (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2021a), así como los recursos que se adicionan con ocasión al desahorro del Fondo de Ahorro y Estabilización (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2021b), entre otros.

Adicionalmente, la tabla registra la información correspondiente a las estimaciones del plan de recursos el año 2023, según el plan de recursos del SGR 2021-2030, definido por la Ley 2072 de 2021 (Congreso de la República de Colombia, 2020b), disponible y de consulta en la plataforma de información SICODIS (SICODIS 2021)

En consecuencia, dado que los mencionados recursos son indicativos para la aprobación de proyectos de inversión, su valor final, será el resultado de la verificación previa y recurrente de saldos, efectuada por las diferentes instancias de aprobación de los proyectos, en el marco de sus competencias, establecidas para cada una según la fuente de recursos que financie los respectivos proyectos a aprobar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020, el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 y demás disposiciones de la Comisión Rectora del SGR.

### **b. Conciliación saldos disponibles**

El municipio de Pitalito Huila, realizó el cierre de los recursos del Sistema General de Regalías, bienio 2019 – 2020, mediante el Decreto 01 de 2021 cuyos movimientos se resumen en la siguiente tabla:


*Tabla 3. Conciliación saldos disponibles para aprobación municipio de Pitalito H., Bienio 2021-2022*

Detalle		Valor (en pesos)
1	Total presupuesto definitivo	15,116,364,655.29
2	Compromisos	3,387,327,935.00
3	Obligaciones	3,387,327,935.00
4	Pagos	3,387,327,935.00

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	<b>CÓDIGO: F-GD-01</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>FECHA: 02/01/2019</b>

5	Apropiación por comprometer	11,729,036,720.29
6	Compromisos por pagar	-
7	Total apropiación por ejecutar (disponibilidad inicial)	11,729,036,720.29

Fuente, elaboración Profesional U. Ppto. Municipio de Pitalito con base en Decreto 001 de 2021 tomando exclusivamente los recursos SGR FCR SSF

No obstante, lo anterior, la entidad determinó la siguiente conciliación, con cifras estimadas con corte al 31/12/2021, en la cual tuvo en cuenta el cierre presupuestal nivel territorial, así como todos los valores que afecten la disponibilidad de recursos para la aprobación de proyectos

### 3. Autodiagnóstico

A continuación se presenta un autodiagnóstico de los sectores identificados dentro del PDT financiadas o cofinanciadas con recursos del SGR, con el fin de tener claridad de los temas transversales de la gestión que está presente en esta fuente de financiación.

#### a. Sector vías e infraestructura

La malla vial urbana y la de los centros poblados se estima entre 160 km y 180 km, de los cuales un 70% se encuentra en afirmado y el 30% restante está construido en su mayoría en concreto rígido, incluido pavimento flexible en asfalto, asfalto natural y pavimentos tipo adoquines. Las vías que conforman la malla vial en el sector rural, vías terciarias, se estiman en una longitud aproximada de 500 km, que en un alto porcentaje están destapadas, y recebadas.


Cabe anotar que el amueblamiento urbano, en vías, ciclo vías, andenes, zonas duras y parques, es poco y de mala calidad, amoblamiento que no garantiza seguridad y acceso a todas las personas y más aún a aquellas en condiciones especiales. La problemática se presenta debido a que existe desarticulación en la planificación para la generación de un Espacio Público apropiado.

La administración municipal 2016-2019, ejecutó el mejoramiento definitivo de las vías terciarias veredales, adelantando la construcción de placa huellas en tramos estratégicos ubicados en diferentes puntos de las vías de los ocho corregimientos del municipio, mejoramiento que es bajo con relación a la longitud de vías terciarias que deben ser atendidas.

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

## b. Sector vivienda

Pitalito refleja una mayor concentración poblacional en la zona urbana, (el 59,06% de sus habitantes viven en el casco urbano) y la población restante (el 40,94%) se ubica en la zona rural, según fuentes oficiales del DANE 2020, para el año 2018, Pitalito cuenta con una población urbana de 72.275 personas que equivalen a un 60,09% y 48.012 de población rural que equivale a un 39,91%. Respecto de esta población, Pitalito presenta un alto déficit de vivienda tanto cuantitativo como cualitativo, como se muestra la siguiente gráfica.



*Grafica 1. Población desagregada por área Censo Nacional de población y vivienda a partir de información tomada del DANE-2018*


Así mismo, el alto costo del suelo dificulta la generación de programas de vivienda de interés social y se estima que es conveniente ampliar las áreas de suelos urbanos disponibles y establecer un mecanismo que regule la oferta y la demanda de vivienda.

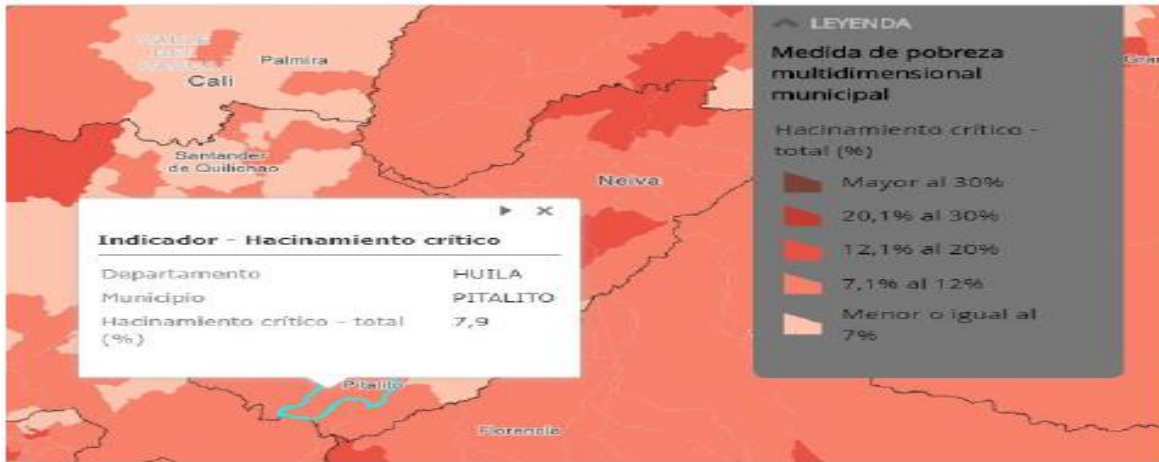
Otro dato relacionado con la vivienda en Pitalito, es el de viviendas con hacinamiento crítico. Este indicador busca captar los niveles críticos de ocupación de los recursos de la vivienda por el grupo que la habita. Este considera las viviendas con más de tres personas por cuarto, excluyendo cocina, baño y garaje. Según el hacinamiento crítico total es de un 7.9 %, no tan alto respecto a los departamentos aledaños, como se muestra en la siguiente figura.

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019



Grafica 2. Hacinamiento Crítico. FUENTE: DANE – Mapas de Arcquis

Según revelaciones del DANE a nivel Nacional, las mayores privaciones en todas las dimensiones del índice de pobreza multidimensional, se presenta en la zona rural, se destaca el 82,2% de hogares con bajo logro educativo. Existen privaciones en eliminación de excretas el 31,4%; barreras de acceso a fuentes de aguas mejoradas 31,7%; materiales inadecuados de pisos en un 21,5% y materiales predominantes de paredes del 69,1%. A nivel de Pitalito, el índice de pobreza multidimensional es del 33,7%, presentándose inadecuada eliminación de excretas con un 6,5%; problemas en acceso a fuentes de agua mejora de 12,9%, materiales inadecuados de pisos en un 5,3% y materiales inadecuados de paredes exteriores del 2,2%.

### c. Sector servicios públicos


Dentro del sector de servicios públicos complementarios, se tienen los de gas, alumbrado público, redes rurales de media y baja tensión, donde se presentan fenómenos de baja cobertura en los servicios, especialmente en el área rural, asociada a la falta de planeación.

En materia de gasificación se tiene una cobertura a 2018, según datos de TerriData, de un 83.75% en lo urbano, y solamente 27% en el área rural, lo que implica que no se tiene un cubrimiento amplio del servicio de gas domiciliario en el área rural y no se ha planificado un estudio para avanzar en la cobertura de este servicio.

### d. Inclusión social y reconciliación

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC	
Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

En estricto sentido, las comunidades conformadas por afrodescendientes e indígenas no constituyen, por ese solo hecho, la denominada legalmente “población vulnerable”. Sin embargo, con la expedición de la Constitución de 1991, se generó en Colombia un nuevo paradigma respecto de estas comunidades. El país reconoció su composición multiétnica y pluricultural y elevó tal condición a principio y pilar del Estado Social y Democrático de Derecho.

Desde la Carta Magna se otorgó a los Pueblos indígenas y afrodescendientes el reconocimiento como sujetos colectivos de derechos, de especial protección diferencial, y cuya configuración cultural, política, social y antropológica hace que se los considere como un sólo organismo vivo, más allá de la suma de sus miembros. Ese reconocimiento se hace efectivo por medio de la Ley 21 de 1991, con la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 suscrito en Ginebra, Suiza, en el que se reconocen derechos especiales a las comunidades indígenas.

#### **e. Agricultura y desarrollo rural**

El sector agropecuario sigue siendo una apuesta importante que jalona la economía municipal, aunque presenta una agroindustria deficiente que adolece de mayor interés de los actores gubernamentales y el propio sector privado. El Municipio de Pitalito se encuentra integrado principalmente por pequeñas parcelas Agropecuarias, consideradas como UPA (Unidad Productora Agropecuaria: es la unidad de organización de la producción agropecuaria. Debe cumplir con las siguientes condiciones: 1. Produce bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas. 2. Tiene un único productor/a natural o jurídico que asume la responsabilidad y los riesgos. 3. Utiliza al menos un medio de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra en los predios que la integran.) con área promedio de 1,0 a 3,0 Has cuya principal actividad es la cafetera


Las principales actividades agrícolas a nivel de cultivos transitorios son maíz tecnificado amarillo, frijol tecnificado, arveja, tomate de mesa y maíz tradicional amarillo y blanco. A nivel de cultivos anuales se encuentran los de yuca, arracacha, achira y cebolla junca.

En cuanto a cultivos permanentes y semipermanentes los principales son café, caña panelera, plátano intercalado, granadilla y lulo. Es necesario aclarar que, aunque el plátano intercalado es un cultivo con importancia económica este se encuentra establecido asociado al café; en actividades pecuarias se desarrolla la ganadería bovina, principalmente en doble propósito, porcinos a nivel de cría y ceba y aves de engorde. La producción tradicional o de subsistencia es una de las principales características de la agricultura tradicional, también

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

conocida como agricultura de subsistencia cuya característica es la poca tecnificación y uso de baja tecnología. Por ello, su producción que no es a escala, suele ser, por lo general, policultivos que proporcionan varios tipos de alimentos para el consumo del agricultor, quien trabaja la tierra manualmente y obtiene unos bajos excedentes para comercio en la plaza de mercado local; la cual al ser una actividad aún artesanal, la producción depende en su mayoría de sus capacidades físicas, de su entorno familiar y ocasionalmente de trabajadores a destajo por lo que el rendimiento y optimización de los recursos es relativamente bajo. La economía campesina, familiar y comunitaria, es un sistema de producción, transformación, comercialización y consumos de bienes y servicios organizado y gestionado por hombre, mujeres, familias y comunidades (campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes) que conviven en el municipio, abarcando una diversidad de estrategias productivas incluidas la agricultura, ganadería, pesca, acuicultura, silvicultura y servicios de la biodiversidad, el turismo rural, las artesanías y otras actividades de comercio y servicios no vinculadas con la actividad agropecuaria y la minería artesanal

El municipio de Pitalito, cuenta con 13.705 fincas cafeteras, que abarcan unas 20.000 hectáreas de café, es decir un promedio de 1.46 hectáreas de café por finca cafetera, que representan una densidad muy baja. De estas fincas cafeteras son propietarias 10.800 familias. Las variedades más sembradas son: Castilla, Variedad Colombia, Tambo, Tabi, y Caturra.


#### **f. Ambiente y desarrollo sostenible**

Pitalito está inmerso en una de las más grandes reservas de la biosfera, el Macizo Colombiano y el Cinturón Andino. Su importancia ambiental lo hace un territorio de un gran valor natural para el país, siendo albergue de ecosistemas estratégicos como cuenta Alta del río Magdalena, incluidos otros corredores biológicos y Parques Naturales. Estas condiciones de ubicación, variedad en flora y fauna, lo convierten en el hábitat de muchas especies con alto significado para el equilibrio natural. Según el DNP Colombia cuenta con un área de 16.230.355,7 Ha de ecosistemas estratégicos, de los cuales 3.916,3 Ha (6,26%) se encuentran el territorio del municipio de Pitalito, de estas áreas de ecosistemas estratégicos 550,8 Ha son áreas de humedales. El territorio brinda características como productor de agua, lo cual le da condiciones ambientales especiales y una oferta de servicios ambientales representados en la diversidad biológica y ecosistémica, así como la abundancia de tierras fértiles. En Pitalito existen zonas montañosas con un número abundante de cuencas hídricas con presencia de ecosistemas asociados a coberturas de pastizales, los suelos del municipio son ricos también en minerales, caliza y arcillas entre otros, que son los de mayor uso. Hay canteras de explotación a cielo abierto de las cuales se

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

extraen materiales para construcción, elaboración de ladrillos de manera industrial y artesanal. [Fuente. Atlas Básico de Colombia – IGAC 2008]. De igual manera, se tiene un antecedente de zonificación físico espacial en el ámbito del territorio con relación a la producción agropecuaria, basada en la vocación de los ecosistemas, buscando una vinculación que direcciona un mejoramiento sustancial de los niveles de producción y productividad que actualmente son considerablemente bajos, es decir con un escaso aprovechamiento de los recursos naturales que potencialmente aún existen en el Municipio. Las actividades antrópicas que se desarrollan, sobre la naturaleza, por medio de la tala de bosques, las quemas, la construcción de vías de comunicación y la utilización de sistemas de explotación agropecuarios inadecuados entre otros, han resultado en la ruptura del equilibrio entre el suelo, la vegetación, el agua y el viento (Fuente POT: 2013)

#### **g. Gobierno Territorial-Gestión del riesgo**

Dentro del componente de Gestión del Riesgo, se debe dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la normatividad existente, desarrollar y ejecutar los Planes de Gestión de Riesgo de cada Territorio articulando las entidades públicas, privadas y sociales, asegurando que los proyectos que se desarrollen en sus regiones articulen sus Planes de Gestión de Riesgo de Desastres con sus territorios. La normatividad en mención hace referencia a Ley 1523 de 2012: artículos 2°, 12°, 13°, 14°, 38°, 39°, 40°, el Decreto 2157 del 2017: artículos 2.3.1.5.1.1.2; 2.3.1.5.2.1. y el Decreto 602 de 2017: artículo 2.4.9.1.1; 2.4.9.1.2.


Pitalito es un municipio que está expuesto a amenazas de origen natural, tales como: amenaza sísmica, inundaciones, movimientos en masa, vendavales y avenidas torrenciales. A estas amenazas, se adhieren acciones ejecutadas por los habitantes que, de forma consciente o no intencionada, tales como quemas de vegetación que se tornan incontroladas, derrames de hidrocarburos, entre otras, ocasionan unas condiciones de riesgo que fácilmente pueden provocar una situación de desastre. El ente municipal cuenta con un Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD, la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE y el Plan de Contingencia Municipal de Incendios Forestales PCMIF, planes que han sido actualizados por medio del decreto 560 del 2016. Es preciso mencionar la Amenaza alta por inundación asociado al Río Guarapas, el cual en épocas de alta precipitación siempre genera crecientes que inundan aproximadamente dos manzanas (15 casas) del barrio Libertador.

#### **h. Proyectos relacionados con metas que cuentan con financiación o cofinanciación con recursos del SGR**

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Seguidamente, se nombra los proyectos relacionados con las metas que cuentan con financiación o cofinanciación con recursos del SGR, del Municipio de Pitalito Huila, con su línea estratégica, la meta de producto, el proyecto, la etapa del proyecto y la fuente de financiación.


*Tabla 4. Proyectos con financiación o cofinanciación con recursos SGR, municipio de Pitalito Huila*

Línea Estratégica	Meta de Producto	Proyecto relacionado existente	Etapa del Proyecto	Fuentes de Regalías. Directa Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	237	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda rural	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	333	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda urbana	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	280,33 Km	Documentos de lineamientos técnicos	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	160	Gasoducto ramal construido	en trámite de aprobación ante fuente de financiación	Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	52	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	667 metros	Vía terciaria mejorada	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	7.cuadr	Vía urbana mejorada	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	48. cuadr	Vía urbana construida	en trámite de aprobación ante fuente de financiación	Local
Pitalito centro moderno de creación y producción	325	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	en trámite de aprobación ante fuente de financiación	Local
Pitalito centro moderno de creación y producción	620	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito con desarrollo humano para la transformación social y la vida digna	391, beneficiad	Centros comunitarios construídos	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	100	Acueductos construidos	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	15	Acueductos optimizados	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	5	Puente construido en vía urbana y rural existente	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	40 M 2	Zonas verdes adecuadas	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	1	Intercambiador construido en vía urbana	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	<b>CÓDIGO: F-GD-01</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>FECHA: 02/01/2019</b>


Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	7 Km	Redes del sistema de distribución local ampliada	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	1	Estudios de pre inversión e inversión	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	1	Estudios de pre inversión e inversión	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	1	Estudios de pre inversión e inversión	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	1 m2	Espacio público construido	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local
Pitalito, modelo de gestión articulado con la región para la seguridad y la vida	20%	Fortalecimiento de la red de comunicaciones de la gestión de riesgos de desastres	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	10%	Realizar planes de manejo de dos humedales	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible
Pitalito centro moderno de creación y producción	15	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora	Local

Fuente: elaboración propia a partir del Plan de desarrollo territorial “Pitalito Región que Vive 2020-2023

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

#### 4. Parte estratégica

En general, el Plan de Desarrollo Territorial “Pitalito Región que Vive 2020-2023”, se compone de 4 líneas estratégicas, 18 sectores, 44 programas y un total de 450 metas/productos aprobados

El Plan de Desarrollo Municipal de Pitalito se encuentra en concordancia con los sectores, programas, productos y/o proyectos indicados por el DNP, objetos de inversión con cargo al SGR, igualmente se encuentra en concordancia con la codificación de la metodología MGA y/o KPT del Departamento Nacional de Planeación DNP.

A continuación se relaciona el componente estratégico de la Matriz de Inventario, el cual contiene las Líneas estratégicas, los Sector, los Programas, Productos y/o Proyectos extraídos del Plan de Desarrollo Municipal de Pitalito Huila 2020-2023, PPI y PI, que se encuentran financiadas con recursos del SGR..


*Tabla 5. Componente estratégico de la Matriz de Inventario*

Línea Estratégica	Sector (código)	Programa (código)	Producto (código)	Meta	Estado del Proyecto
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	Vivienda, ciudad y territorio (40)	Accesos a soluciones de vivienda (4001)	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda rural(4001032)	237	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
	Vivienda, ciudad y territorio (40)	Accesos a soluciones de vivienda (4001)	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda urbana(4001018)	333	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
	Transporte (24)	Infraestructura red vial regional (2402)	Documentos de lineamientos técnicos(2402105)	280,33 Km	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
	Minas y energía (21)	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible (2101)	Gasoducto ramal construido (2101003)	160	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera


	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	<b>CÓDIGO: F-GD-01</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>FECHA: 02/01/2019</b>

	Vivienda, ciudad y territorio (40)	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas (4003044)	52	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
	Transporte (24)	Infraestructura vial regional (2402)	Vía terciaria mejorada(2402041)	667 metros	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
	Transporte (24)	Infraestructura vial regional (2402)	Vía urbana mejorada(2402114)	7 cuadras	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
	Transporte (24)	Infraestructura vial regional (2402)	Vía urbana construida(2402113)	48 cuadras	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito centro moderno de creación y producción	Agricultura y desarrollo rural (17)	Inclusión productiva de pequeños productores rurales(1702)	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (1702007)	325	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
	Agricultura y desarrollo rural (17)	Inclusión productiva de pequeños productores rurales(1702)	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (1702007)	620	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito con desarrollo humano para la transformación social y la via digna	Inclusión social y reconciliación (41)	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad ( 4103)	Centros comunitarios construidos (4103025)	391, benef.	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	Vivienda y desarrollo territorial (40)	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	Acueductos construidos (4003015)	100	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
	Vivienda y desarrollo territorial (40)	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	Acueductos optimizados (4003017)	15	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera


	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	<b>CÓDIGO: F-GD-01</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>FECHA: 02/01/2019</b>

	Transporte (24)	Infraestructura red vial (2402)	Puente construido en vía urbana y rural existente (2402119)	5	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	Vivienda y desarrollo territorial (40)	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	Zonas verdes adecuadas (4002025)	40 M 2	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
	Transporte (24)	Infraestructura red vial regional (2402)	Intercambiador construido en vía urbana (2402076)	1	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
	Vivienda y desarrollo territorial (40)	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)	Redes del sistema de distribución local ampliada (2102014)	7 Km	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
	Vivienda y desarrollo territorial (40)	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	Estudios de pre inversión e inversión (4002034)	1	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
	vivienda y desarrollo territorial (40)	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	Estudios de pre inversión e inversión (4002034)	1	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
	Vivienda y desarrollo territorial (40)	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	Estudios de pre inversión e inversión (4002034)	1	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
	Vivienda y desarrollo territorial (40)	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)	Espacio publico construido (4002019)	1 m2	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito, modelo de gestión articulado con la región para la seguridad y la vida	Gobierno territorial (45)	Prevención y atención de desastres y emergencias.(4503)	Fortalecimiento de la red de comunicaciones de la gestión de riesgo de desastres(4503001)	20%	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	Ambiente y desarrollo sostenible (32)	Mejora en el índice de efectividad de manejo de las áreas protegidas públicas (3202)	Realizar planes de manejo de dos humedales (3202001)	10%	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

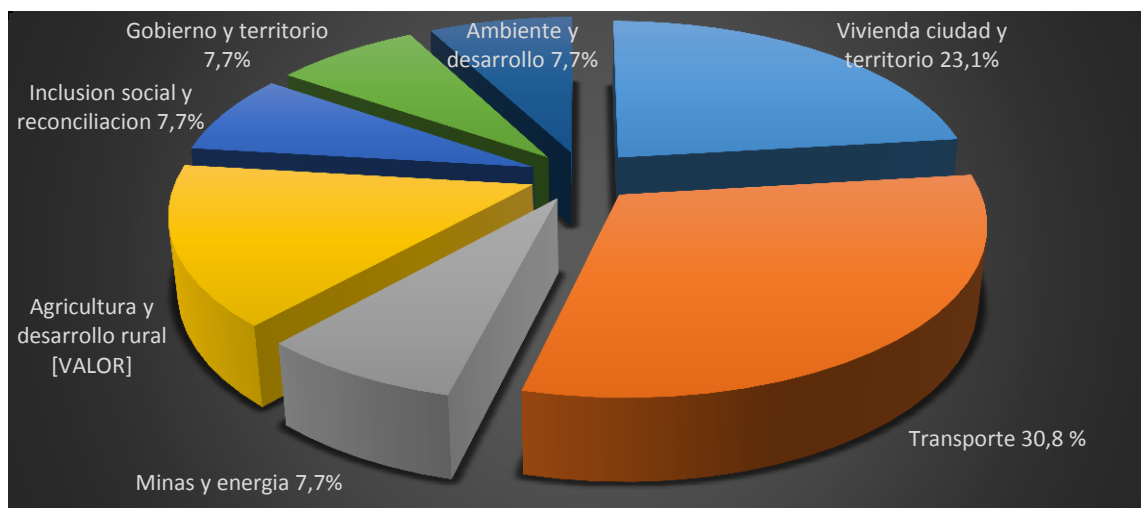
Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito centro moderno de creación y producción	Agricultura y desarrollo rural(17)	Infraestructura productiva y comercialización (1709)	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada(1709059)	15	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
--	------------------------------------	--	---	----	--

Fuente, elaboración propia de información tomada del PDM y PI de Pitalito

Se tiene que la matriz de inventario contiene 4 líneas estratégicas, 7 sectores, 12 programas y 23 productos y/o proyectos. Para construir la Matriz de Inventario de proyectos, el equipo de Gobierno en su primera Mesa de Trabajo, tuvo en cuenta las iniciativas y los proyectos estructurados pendiente de presentación a fuente de financiación incluidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Pitalito 2020-2023 “Pitalito Región que vive” y el Plan Indicativo de la entidad, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos a cargo del SGR, para luego presentarlo a las comunidades y priorizar los proyectos. La matriz de inventario completa, hace parte como anexo del



presente documento “Capítulo Independiente de inversiones con cargo al SGR.

### a. El Capítulo de inversiones del SGR en el PDT

Los sectores en los que se ubican las líneas estratégicas definidas para este capítulo, según el “Manual de Clasificación Programático del Gasto Público”, son:


Gráfica 3. Participación por sector definido para el Capítulo de Inversiones con cargo

Fuente: Elaboración propia a partir de los ejercicios de planeación participativa & Matriz SGR.

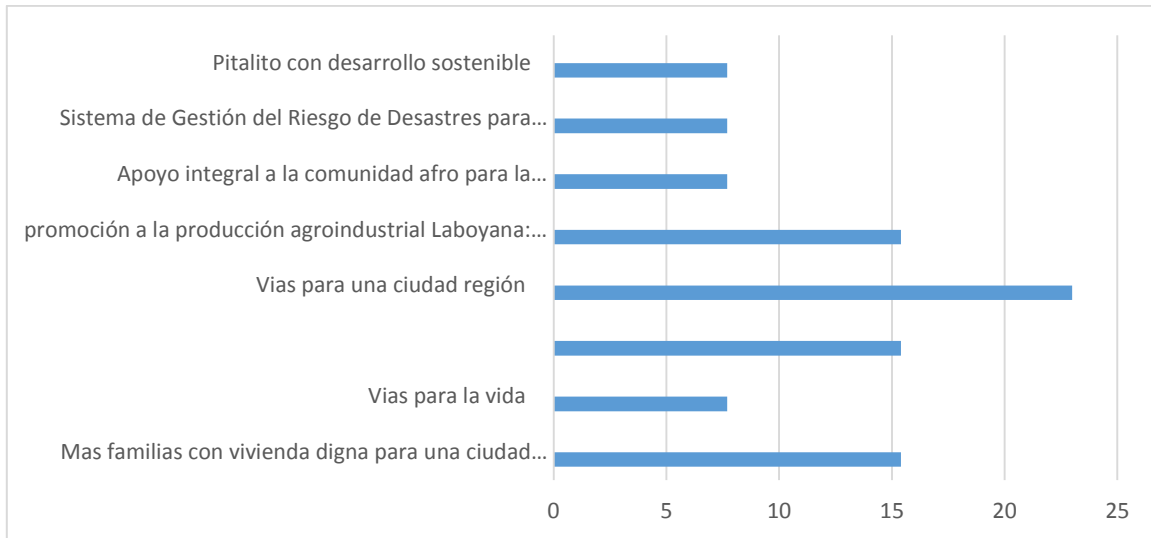
Nota: el gráfico registra en su orden, el nombre del sector según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, y el porcentaje de participación en el total de las mismas.

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC	
Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03

Consecuentemente, las iniciativas incorporadas en el nuevo capítulo SGR, coadyuvan al desarrollo de los siguientes programas aprobados en el PDT, por ende, al logro de los indicadores de bienestar o resultado priorizados.



Grafica 4. Participación por programa aprobado e incluido en el Capítulo de Inversiones con cargo al SGR, fuente: elaboración propia a partir de información de la matriz de regalías SGR

Nota: el gráfico registra en su orden, el nombre del programar según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público y el porcentaje de participación para el presente capítulo

## 5. Parte de Inversiones

De acuerdo con los ejercicios de participación realizados por el municipio de Pitalito Huila, los cuales permitieron socializar y concertar las iniciativas y proyectos con los diferentes actores sociales, económicos y poblacionales, para ser financiadas con cargo a los recursos del SGR; se presenta a continuación, de forma agregada, los resultados de dicha concertación.


### a. Resultados agregados

Como resultado, se concertaron 14 iniciativas y/o proyectos, de acuerdo con lo detallado en el documento *Matriz SGR*, adjunta al presente Capítulo, en la que se definen las correspondientes líneas estratégicas, programas, metas y productos para cada una de estas.

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	<b>CÓDIGO: F-GD-01</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>FECHA: 02/01/2019</b>


*Tabla 6. Inversiones susceptibles para financiar con recursos SGR, Municipio Pitalito Huila, Bienio 2021-2022.*

<b>Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar</b>	<b>Meta Producto</b>	<b>Proyecto o iniciativa priorizado</b>	<b>Valor del proyecto</b>	<b>Etapas del proyecto</b>
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	237 unidades	Construcción de módulos de mejoramiento de vivienda (Huila Crece) Macro proyecto en la zona rural del Departamento del Huila	1.500.000.000	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	333 unidades	Mejoramiento de vivienda mediante intervenciones locativas en el área urbana de la zona sur del dpto del Huila	1.000.000.000	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	280,33 Km	Formulación de los planes viales municipales, actualización del plan vial departamental, caracterización y reporte al sistema integral nacional de información de carreteras (sinc) de la red vial del departamento del Huila	105.000.000	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	160 usuarios	Construcción de redes que corresponden a derivaciones de un gasoducto, sistema o subsistema de gasoductos, generalmente de poca longitud y con un destino definido.	362.964.192	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	52 unidades	Unidades sanitarias con sistemas de tratamiento de aguas residuales o red de conexión intradomiciliaria a la red de alcantarillado con enfoque diferencial en la zona rural del municipio de Pitalito	592.800.000	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	667 metros	Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa huella en sitios críticos de los municipios de Pitalito, Palestina y Oporapa del departamento del Huila	596.666.667	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	7.cuadras	Mejoramiento de vía mediante la construcción de pavimento rígido en red vial urbana del municipio Isnos, Pitalito, San Agustín y Suaza departamento del Huila	771.209.077	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	48 cuadras	Mejoramiento de vías urbanas mediante la Construcción De Pavimentos En Concreto Hidráulico Fase II en el Municipio de Pitalito, Departamento Del Huila	4.977.035.842	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito centro moderno de creación y producción	325	Fortalecimiento De La Producción De Café De Alta Calidad Bajo Sistema Agroforestal Como Alternativa De Desarrollo Económico Propio Del Resguardo Rumiyako Del Municipio De Pitalito, Huila - 2018	322.000.000	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	<b>CÓDIGO: F-GD-01</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>FECHA: 02/01/2019</b>

Pitalito centro moderno de creación y producción	620	Fortalecimiento de la Producción de Café de Alta Calidad como Alternativa de Desarrollo Tradicional Sustentable en el Cabildo Yanacoña el Rosal del Municipio de Pitalito, Huila - 2017	322.000.000	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito con desarrollo humano para la transformación y la vida digna	391, benef.	Adquisición de predio y construcción I etapa del centro de servicios e industria manufacturero comunidad afrocolombiana del municipio de Pitalito, Huila - 2019	544.453.210	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito, modelo de gestión articulado con la región para la seguridad y la vida	4	Implementación de acciones para la conservación Ambiental en el marco de los planes de manejo de área protegida, el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del río Guarapas y la ruta cambio climático Pitalito 2030.	500.000.000	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	8	Implementación de acciones para la conservación Ambiental en el marco de los planes de manejo de área protegida, el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del río Guarapas y la ruta cambio climático Pitalito 2030.	839.520.485	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito centro moderno de creación y producción	15	Implementación secadores de café, con cubierta de policarbonato para la asociación las margaritas en Pitalito	282.000.000	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora

Fuente, elaboración propia a partir de información del PDM y concertación con la comunidad


Dichas iniciativas y/o proyectos concertados, serán gestionados en el marco del **ciclo de los proyectos** de inversión del SGR, definido por los artículos 31 a 37 y 136 de la Ley 2056 de 2020, es decir, serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la **formulación y presentación** de proyectos; la segunda, a la **viabilidad y registro** en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la **priorización y aprobación**; y la cuarta etapa, correspondiente a la de **ejecución**, seguimiento, control y evaluación.

De las 14 iniciáticas y proyectos seleccionados en la tabla anterior (6) y priorizados por la comunidad para ser financiados con el SGR, 2 corresponden para Comunidades Indígenas, 1 para la Comunidad Afrodescendientes y 2 para el Medio Ambiente y Desarrollo, y 1 para la mujer, como se describe en los acápites a continuación.

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

### b. Pueblos y comunidades indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas raizales y Palenqueras

En cumplimiento de la Ley 2056 de 2020, en lo referente a los procesos de planeación participativa, se incluye de manera diferenciada, las iniciativas y proyectos de inversión provenientes de las mesas de participación de los pueblos y comunidades indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras - NARP, de acuerdo con las asignaciones que las financien, según lo definido en los artículos 48 y 71 de la Ley 2056 de 2020, conforme las reglas establecidas en particular, a cada una de estas poblaciones, definidas por la misma Ley.

*Tabla 7. Inversiones susceptibles para financiar con recursos SGR, Municipio Pitalito Huila , Bienio 2021-2022, año 2023 – indígenas, NARP, Rrom.*

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	META DEL PRODUCTO	PROYECTO RELACIONADO EXISTENTE	Valor del proyecto	ETAPA DEL PROYECTO
Pitalito centro moderno de creación y producción	325	Fortalecimiento De La Producción De Café De Alta Calidad Bajo Sistema Agroforestal Como Alternativa De Desarrollo Económico Propio Del Resguardo Rumiyako Del Municipio De Pitalito, Huila - 2018	322.000.000	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito centro moderno de creación y producción	620	Fortalecimiento de la Producción de Café de Alta Calidad como Alternativa de Desarrollo Tradicional Sustentable en el Cabildo Yanacóna el Rosal del Municipio de Pitalito, Huila - 2017	322.000.000	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito con desarrollo humano para la transformación y la vida digna	391, benef	Adquisición de predio y construcción I etapa del centro de servicios e industria manufacturero comunidad afrocolombiana del municipio de Pitalito, Huila - 2019	544.453.210	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora

Fuente: elaboración propia a partir de los ejercicios de planeación participativa & Matriz SGR


**Nota:** Son 2 proyectos para la comunidad indígena y 1 proyecto para la comunidad NARP, vienen de la vigencia bienio 2019-2020

### c. Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

*Tabla 8. Inversiones susceptibles para financiar con recursos SGR, Municipio Pitalito, Bienio 2021-2022, año 2023 – Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	META DEL PRODUCTO	PROYECTO RELACIONADO EXISTENTE	Valor del proyecto	ETAPA DEL PROYECTO
Pitalito, modelo de gestión articulado con la región para la seguridad y la vida	4	Implementación de acciones para el conocimiento, monitoreo y reducción de las condiciones de riesgo de desastres en el municipio de Pitalito, departamento del Huila	500.000.000	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora
Pitalito vive y produce en un territorio que conoce y respeta	8	Implementación de acciones para la conservación Ambiental en el marco de los planes de manejo de área protegida, el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del río Guarapas y la ruta cambio climático Pitalito 2030.	839.520.485	en trámite de aprobación ante instancia aprobadora

Fuente: elaboración propia a partir de los ejercicios de planeación participativa & Matriz SGR

## 6. Mesas de Trabajo

### a. Mesas de trabajo en la Administración municipal.


La administración municipal de Pitalito, realizó 2 mesas técnicas de trabajo: en la primera mesa técnica dirigida por la Secretaria de Planeación Municipal de Pitalito donde se realizó la revisión y preparación de insumos para la formulación del Capítulo independiente en el PDM a cargo del Sistema General de Regalías, al establecer y consolidar el proceso inicial preparatorio y construyendo la matriz de inventario, articulada a todos los instrumentos de planeación del municipio.

La segunda mesa técnica con la Secretaria de Hacienda y el consejo de Gobierno donde se determinó la fuente de financiación de los recursos del Sistema general de Regalías y principalmente los priorizados por impacto en los indicadores de bienestar del territorio. Por ello se entregó y socializó los insumos ya analizados y se visualizó el marco de proyectos que podrían ser financiados con los recursos del SGR, acordando en equipo prioridades y decisiones concertadas, lo cual se sintetizó en la propuesta que se llevó a las mesas de participación con los actores representativos del municipio.

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019



*Imagen 1 Mesa técnica con equipo de Planeación Municipal*




*Imagen 2 Mesa técnica con secretaria de Hacienda*

## **b. Participación ciudadana y socialización**

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

La administración municipal de Pitalito Huila, realizó dos convocatorias para la participación ciudadana en la priorización de los proyectos a ser financiados con recursos a cargo del sistema general de regalías SGR,

La primera convocatoria y reunión se realizó en el sector rural de manera presencial, donde asistieron representantes de jutas de acción comunal, organizaciones rurales, representantes de comunidades étnicas

La segunda convocatoria de las mesas públicas de participación ciudadana se adelantó de manera virtual a través del link. <https://www.alcaldiapitalito.gov.co/index.php/noticias/item/5980-bienvenidos-al-capitulo-independiente-de-inversion-con-cargo-al-sistema-general-de-regalias>, con los distintos sectores sociales, económicos, políticos, étnicos, entre otros, en aras de priorizar los proyectos e iniciativas a incluir en el Capítulo Independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías SGR



*Imagen 3. El Alcalde de Pitalito socializando los proyectos con cargo al SGR, Mayo 24-2021, sector rural*

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera


	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019



Imagen 4. La comunidad rural participando en la socialización de los proyectos del SGR, MAYO 24-2021



Imagen 5. Convocatoria virtual socialización proyectos del SGR Link:

<https://www.alcaldiapitalito.gov.co/index.php/noticias/item/5980-bienvenidos-al-capitulo-independiente-de-inversion-con-cargo-al-sistema-general-de-regalias>




	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Imagen 6 Socialización proyectos priorizados para el capítulo independiente de SGR

Imagen 6. Socialización proyectos priorizados para el capítulo independiente de SGR

En la convocatoria virtual realizadas el día 28 de junio de 2021 entre el horario de las 8:00 am hasta las 12:00 m, convocada por la Administración Municipal para que las personas aprobaran o desaprobaran los proyectos presentados a la comunidad susceptibles de ser financiados con recursos de SGR y hacer parte del Capítulo Independiente de inversiones con cargo al SGR, ingresaron, 245 personas al link , de las cuales 129 personas diligenciaron los formularios donde estaban los proyectos agrupados por líneas estratégicas, de los cuales 110 aprobaron los proyectos y 19 personas desaprobaron los proyectos.

Los soportes y evidencias de la participación y tabulación de la información, hace parte de los archivos de la Secretaria de Planeación municipal de Pitalito.

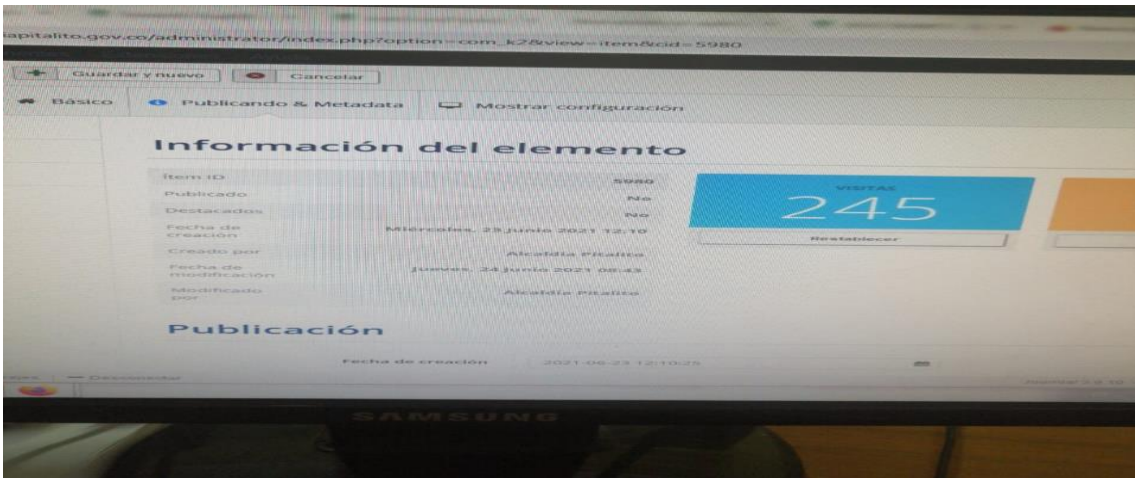


Imagen 7 , publicación del número de personas que participaron en el evento virtual de socialización de los proyectos de inversión a cargo del SGR


El resultado de las mesas de participación se resume en la tabla de proyectos e iniciativas definitivas que serán financiadas con recursos del sistema general de regalías. Esta tabla junto con el acta de las mesas hace parte de los anexos de este documento

## 7. Divulgación y transparencia

El presente documento, será divulgado por el Municipio de Pitalito, siguiendo las indicaciones del Departamento Nacional de Planeación, quién ha dispuesto un lugar en el *Kit de Planeación Territorial*, en el cual todas las entidades territoriales podrán reportar el Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al SGR que hayan aprobado e incorporado

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC	
Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

como parte integral de su plan de desarrollo municipal, el cual podrá ser consultado en el link: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 2056 de 2020, referente a la presentación del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR, el municipio publicará en su página web: <https://www.alcaldiapitalito.gov.co/>, en las carteleras y demás espacios de información a la ciudadanía, las inversiones proyectadas, los indicadores de línea base y las metas fijadas en los objetivos y los programas de los proyectos de inversión relacionados en el capítulo "inversiones con cargo al SGR", así como los resultados del seguimiento efectuados a su ejecución.


Atentamente,

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal.

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Congreso de la República de Colombia (26 de septiembre de 2020a). Ley 2056. *Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías*. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (31 de diciembre de 2020b). Ley 2072. *"Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022"*. Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (31 de diciembre de 2020). Decreto Único Reglamentario 1821. *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"*. Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Guía para la planeación participativa de "inversiones con recursos de regalías"*. Bogotá - Colombia: Departamento Nacional de Planeación.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (30 de marzo de 2021a). Decreto 317. *"Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2019-2020 y se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías incorporando la Disponibilidad Inicial 2021-2022 y el saldo del mayor recaudo 2017-2018"*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (6 de abril de 2021b). Decreto 332. *"Por el cual se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías con ocasión del Departamento del Fondo de Ahorro y Estabilización"*. Bogotá, Colombia.

SICODIS. (31 de 12 de 2020). *SICODIS-DNP*. Obtenido de [https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep\\_PlanDeRecursos.aspx](https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanDeRecursos.aspx)

Proyecto: MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ - Asesor Planeación - ASOMAC

Revisado por: Marco William Fonseca Díaz	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Marco William Fonseca Díaz	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Asesor Planeación - ASOMAC	Cargo: Alcalde

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera